



CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

ASESORAMIENTO SOBRE LA EVALUACIÓN DE POBLACIONES Y OPORTUNIDADES PESQUERAS PARA 2016

EN LA ZONA DE REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE PESCA DEL ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL (NAFO)

Fecha de adopción: 18 de septiembre de 2015

1. VISIÓN GENERAL / CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Al igual que sucedió el año pasado, antes de entrar en detalle en los comentarios de cada una de las evaluaciones científicas de las especies, nos gustaría adoptar un enfoque más generalista en términos del análisis del aprovechamiento de las cuotas y el resultado generado en las aguas reguladas por NAFO por las flotas de las distintas Partes Contratantes. Esta visión general, como ya sucediera en años anteriores, resalta la relevancia del caladero para la flota comunitaria y viceversa, es decir, el peso económico de la flota comunitaria en comparación con las actividades del resto de flotas presentes en las aguas de NAFO. A menudo resulta inevitable que la UE cuente con una flota con pabellones de nueve Estados miembros distintos.

Como organización que representa tanto a la industria pesquera como a otros grupos de interés, el LDAC es consciente de su labor de liderazgo a la hora de establecer roles y de su responsabilidad a la hora de alcanzar un nivel estricto y transparente de cumplimiento de las normas de gestión de NAFO. EL LDAC también sabe de la necesidad de contar con las opiniones de aquellos operadores que tienen un interés real y directo en la pesca y que existe mucho en juego en el caladero desde el punto de vista socioeconómico, dado que las decisiones adoptadas tendrán un impacto económico en sus actividades. Las situaciones como las experimentadas en la reunión anual del año pasado en Vigo con la pesquería del bacalao y del mendo constituyen un claro ejemplo de las consecuencias que pueden tener las decisiones en materia de gestión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el LDAC quisiera presentar una imagen de la evolución y la situación actual de las capturas y del reparto de cuotas entre las Partes Contratantes de NAFO (en adelante, PC) en los últimos dos años (2013 y 2014).

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

2. COMPARACIÓN DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS CAPTURAS/CUOTAS DE POBLACIONES DISPONIBLES PARA LA PESCA EN 2013 Y 2014

2013

NAFO		CAPTURAS DE POBLACIONES DISPONIBLES PARA LA PESCA							2013	
Especies		Población	UE	CAN	RUS	FER	NOR	EEUU	OTR	Total
Especies gestionadas mediante cuotas	Fletán negro	2+3	6.835	6.389	1.469	199				14.892
	Bacalao	3M	8.567		896	3.145	1.256			13.864
	Gallineta	3M	5.712		1.812	73				7.597
		3O	6.341	1.450						7.791
		3LN	1.500	2.729	1.791					6.020
	Rayas	3LNO	3.816	21	392					4.229
	Locha blanca	3NO	57	110	18					185
	Limanda nórdica	3LNO	806	7.918	172		1.073			9.969
	Camarón	3L	764	6.095		592			92	7.543
Captura accesoria	SA 3	3.417	1.189	786		21	113		5.526	
Captura total PC			37.815	24.451	8.786	4.009	1.277	1.186	92	77.616
Capturas sujetas cuota			34.398	23.262	8.000	4.009	1.256	1.073	92	72.090
Total cuotas mantenidas			36.260	40.321	21.207	3.519	1.401	165	6,85	109.723
Índice de utilización			95%	58%	38%	114%	90%	651%	1%	66%
Proporción sobre el total			49%	32%	11%	5%	2%	2%	0%	100%
Proporción sin Canadá			71%		17%	8%	2%	2%	0%	

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

2014

NAFO		CAPTURAS DE POBLACIONES DISPONIBLES PARA LA PESCA							2014	Capturas		
Especies		Población	UE	CAN	RUS	FER	NOR	EEUU	OTR	Total	UE %	Util. %
Especies gestionadas mediante cuotas	Fletán negro	2+3	6.664	7.114	1.456				87	15.321	43,5%	99,2%
	Bacalao	3M	7.979	226	950		1.348			10.503	76,0%	72,3%
	Gallineta	3M	5.107		1.342					6.449	79,2%	99,2%
		3O	5.978	34	1.271					7.283	82,1%	36,4%
		3LN	2.272	1.498	2.062					5.832	39,0%	83,3%
	Rayas	3LNO	4.298	2	160					4.460	96,4%	63,7%
	Locha blanca	3NO	195	32	27			19		273	71,4%	27,3%
	Mendo	3NO	267	9	57					333	80,2%	33,3%
	Limanda nórdica	3LNO	306	6.802	85			769	6	7.968	3,8%	46,9%
	Camarón	3L	83	1.759					92	1.934	4,3%	
Captura accesoria	SA 3	3.868	2.711	446		13	188	0	7.226	53,5%		
Captura total PC			37.017	20.187	7.856	0	1.361	976	94	67.491	54,8%	
Capturas sujetas a cuota			33.149	17.476	7.410	0	1.348	788	185	60.356	54,9%	
Total cuotas mantenidas			36.563	35.374	21.778	3.351	1.276	69	6.684	105.095	34,8%	
Índice de utilización			90,7%	49,4%	34,0%	0,0%	105,6%		2,8%	57,4%		
Proporción sobre el total			54,9%	29,0%	12,3%	0,0%	2,2%	1,3%	0,3%			
Proporción sin Canadá			77,3%	--	17,3%	0,0%	3,1%	1,8%	0,4%			

Algunas conclusiones:

- De las diez poblaciones comerciales estudiadas, la UE lidera la producción de siete.
- Si tenemos en cuenta las tres partes contratantes principales, la UE es la única que utiliza sus cuotas por completo. Canadá deja sin capturar uno de cada dos kilos y Rusia casi dos de cada tres. La explotación total de las cuotas debería ser un objetivo en términos de gestión de las PC y los índices de utilización tendrán que tomarse en consideración y tendrán la función de absorber o paliar el impacto socioeconómico negativo de las medidas futuras de conservación.
- Las capturas de la UE representan el 55% del total, hasta un 6% más que el año pasado (49%). Si excluimos el único Estado costero relevante, Canadá, la parte correspondiente a la UE alcanza un 77% de las capturas totales, en comparación con el 71% del año anterior; y todo ello a pesar de tener únicamente el 35% de la cuota total (33% el año anterior).
- Las capturas de EEUU son posibles mediante una transferencia anual no compensada de 1,000 toneladas de la cuota canadiense.
- Una advertencia, en relación con los índices de utilización calculados aquí, es la incertidumbre continuada en cuanto a los datos de notificación de capturas, que el Consejo Científico de NAFO ha calificado de problemática a la hora de garantizar la precisión en las estimaciones de las capturas. Dado que el Grupo de Trabajo Conjunto Ad Hoc de Notificación de Capturas (WG-CR) sólo lleva un

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

año en funcionamiento, y que la recopilación de datos lance por lance no se decidió hasta 2014, los índices de utilización deberían revisarse con regularidad.

3. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN (MSE) PARA EL FLETÁN NEGRO (GHT) 2+3KLMNO

FLETÁN NEGRO (GHT)		SA 2+3	TAC 2013			15.510	TAC 2014			15.441	-0,4%	TAC 2015			15.580	0,90%
CP	UE	CAN	CUB	FER	SPM	ISL	JAP	COR	NOR	RUS	UCR	EEUU	OTR			
2013	Cuota	6.738	5.741		199	188		1.178				1.466				
	Captura	6.835	6.389		199	0	469	0				1.469				
	Utilizada	101%	111%		100%	0%		0%				100%				
2014	Cuota	6.708	5.715		199	187		1.173				1.459				
	Captura	6.664	7.114		0	87		0				1.456				
	Utilizada	99%	124%		0%	47%		0%				100%				
2015	Cuota	6.768	5.766		201	189		1.183				1.473				
	Proporc.	44%	37%		1%	1%		8%				9%				

Parece razonable continuar con la aplicación de las normas de control de las capturas (HCR) actuales sin modificarlas y sin prestar mucha atención a las voces que una vez más piden activar o “conectar” las cláusulas que hacen referencia a circunstancias excepcionales. Éstas surgen de la campaña de Canadá para la primavera en la zona 3LNO que parece destacar cierto nivel de ruptura con los límites más bajos de B_{lim} (en el modelo analítico XSA pero no en el SCAA) por segundo año consecutivo. Puede que haya sido un error otorgar el mismo peso a las campañas en cuanto a HCR, cuando la verdadera cobertura de las especies es muy distinta. La campaña de Canadá para el otoño, cubriendo la totalidad del ámbito del nivel de captura sugerido (GHL), continúa incrementando las estimaciones de biomasa mientras que las operaciones pesqueras también apuntan en la misma dirección.

En términos generales, cabe destacar que, en relación con todas las especies, cada vez es mayor la necesidad de resolver el interrogante sobre las estimaciones de las capturas de cada año. A pesar de que muchos miembros del Consejo Científico de NAFO reconocen el cambio positivo que se ha producido, el GT correspondiente y el Consejo Científico siguen señalando la falta de datos como la principal razón que impide un asesoramiento y una evaluación sólidos. En el caso del GHL, ésta es la principal razón aducida a la hora de determinar si las circunstancias actuales son excepcionales o no, dejando un margen de discrecionalidad y dejando la decisión en manos del Consejo de Pesca.

Resulta fundamental encontrar una solución permanente a este asunto, pero también lo es respetar el método y restablecer unos plazos adecuados para el análisis. Vemos un ejemplo muy claro en el hecho de que éste es el primer año en el que es obligatorio realizar un informe lance por lance y se debería estudiar su influencia antes de integrar nuevas variables.

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

Recomendación: el LDAC aconseja mantener la aplicación de las HCR actuales en previsión de llamamientos infundados para la aplicación de la cláusula de medidas excepcionales.

4. EVALUACIONES SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE PESCA

4.1 - BACALAO 3M

COD		3M	TAC 2013				14.113	TAC 2014			14.521	2,9%	TAC 2015		15.580	7,29%
PC	UE	CAN	CUB	FER	SPM	ISL	JAP	COR	NOR	RUS	UCR	EEUU	OTR			
2013	Cuota	8.049	113	522	3.145				1.305	913			56			
	Captura	8.567			3.145				1.256	896						
	Utilizada	106%	0%	0%	100%				96%	98%						
2014	Cuota	8.281	116	537	3.245				1.343	940			58			
	Captura	7.979	226		0				1.348	950						
	Utilizada	96%	195%		0%				100%	101%						
2015	Cuota	7.867	110	511	3.083				1.276	893			55			
	Proporc.	57%	1%	4%	22%				9%	6%			0,4%			

La primera evaluación bianual del bacalao 3m seguramente sea el pilar sobre el que se asiente una futura norma de gestión de las capturas (HCR). El Consejo Científico argumenta de nuevo una falta de estimaciones independientes de capturas para el periodo 2011-2012 que merma su confianza en la recomendación. La biomasa B está muy por encima de B_{lim} y cerca de máximos históricos con la población creciendo para restaurar B_{msy} . Ello puede ser ejemplo de la recuperación satisfactoria de una pesquería que estuvo vedada durante 14 años y que no abrió la veda hasta 2010, si la presión pesquera se ejerce de forma adecuada.

Tal y como destaca el Consejo Científico, es evidente que la pesquería aún mantiene algunos problemas importantes, tales como los valores actuales de F, que se encuentran por encima de F_{msy} y no son sostenibles a largo plazo, la confianza en la estimación de capturas y la altísima proporción de ejemplares pequeños e inmaduros en la composición de las capturas. La recuperación se ha realizado principalmente a costa de las flotas, que siguen esforzándose por mejorar la explotación pesquera en ámbitos como la selectividad de las artes de pesca, las medidas técnicas, la elaboración de informes, etc. Antes de que la Comisión de Pesca apruebe medidas drásticas, debería tener en cuenta el éxito de estas medidas así como el impacto positivo que podrían tener en la biomasa.

Es obvio que F_{lim} es demasiado bajo. El Consejo Científico y la Comisión de Pesca centran su informe en el éxito del Mar de Barents debido a la aplicación de medidas restrictivas, pero no acaban con la gran diferencia existente entre los valores de F_{lim} de ambos (un buen argumento en este sentido podría ser la edición de 2014 de este documento). Antes de adoptar una decisión categórica, se deberían evaluar y

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

estudiar detenidamente tanto la nueva forma de notificación lance por lance como la utilización esperada de rejillas selectoras, así como su impacto sobre las previsiones de biomasa.

En cuanto a esto último, la flota representada por el LDAC se muestra a favor de la implementación de las rejillas selectoras, así como de una evaluación del impacto del uso de éstas. Esta decisión podría aplicarse de inmediato para muchos buques que operan tanto en NAFO como en el Mar de Barents y que ya están equipados con dichos dispositivos. En este contexto, sería posible llevar a cabo un estudio de evaluación o una campaña con el fin de obtener datos relevantes para la próxima reunión anual de NAFO.

El principal reto para los años venideros es establecer una HCR o una herramienta de gestión similar. Se han tomado en consideración varias opciones, pero parece que no termina de emitirse una recomendación única. Una HCR debería ser un método de reconciliar las medidas de conservación con la viabilidad socioeconómica de las flotas, asegurando el futuro de la población, pero al mismo tiempo dotando a las flotas de cierto grado de estabilidad, así como de tiempo de reacción para adaptarse a las nuevas medidas. En este sentido, una HCR debería funcionar de acuerdo con un mecanismo que permita correcciones fluidas a corto plazo, ya sean positivas o negativas, e introducirlas en la medida en que sean necesarias. En cualquier caso, grandes variaciones en las cuotas no son efectivas ni aceptables. Otro factor importante es el punto de partida para la HCR. En opinión del LDAC, este punto de partida debería ser, dentro de la HCR, la realidad más cercana posible a la situación actual (“statu quo”) que posteriormente pueda corregirse con la propia HCR.

Por ello, el hecho de revisar las posibles variables, tales como los descartes, los índices de estimación de capturas y la composición por talla resulta tan importante antes de adoptar una HCR, más aún cuando las posibles soluciones a estos problemas se someten a ensayo. Este proceso es clave para la aceptabilidad socioeconómica y adopción de cualesquiera HCR propuestas.

Esta población cuenta con un marco político diverso muy evidente, con algunas PC claramente apostando por grandes reducciones de los TAC, o incluso solicitando una nueva veda para esa pesquería. Tal y como se ha puesto de manifiesto en el análisis anterior de las cuotas y su utilización en general, algunas PC se muestran muy activas cuando no han invertido intereses económicos ni cuota, pero defienden lo contrario en el caso de otras pesquerías que piden vuelvan a abrirse aunque aún estén por debajo de B_{lim} .

La Comisión de Pesca de NAFO debe llevar a cabo la labor de respetar el asesoramiento científico y promover la gestión responsable de la pesca, pero la UE como PC no puede olvidar en ningún caso las obligaciones establecidas en los Tratados de la UE que recogen los principios de responsabilidad y sostenibilidad socioeconómica.

Recomendaciones:

- 1. Buscar la influencia de un TAC estable para los próximos dos años (2016 y 2017) a partir de la media de los TAC propuestos por el Consejo Científico. Ello continuará permitiendo el crecimiento de la población reflejando el estado de la biomasa y una mortalidad histórica baja.**
- 2. Aprobar la adopción de medidas selectivas (como rejillas selectoras) y el estudio de su impacto.**
- 3. Continuar con los esfuerzos por establecer una HCR apropiada que respete el statu quo y la viabilidad socioeconómica.**

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

4.2 – GALLINETA 3M

GALLINETA		3M	TAC 2013			6,500	TAC 2014			6,500	0%	TAC 2015		6.700	0%
PC	UE	CAN	CUB	FER	SPM	ISL	JAP	COR	NOR	RUS	UCR	EEUU	OTR		
2013	Cuota	7.813	500	1.750	69	69	400	69		9.137		69	124		
	Captura	5.712			73					1.812					
	Utilizada	73%	0%	0%	106%	0%	0%	0%		20%		0%			
2014	Cuota	7.813	500	1.750	69	69	400	69		9.137		69	124		
	Captura	5.107								1.342					
	Utilizada	65%								15%					
2015	Cuota	7.813	500	1.750	69	69	400	69		9.137		69	124		
	Proporc.	39%	3%	9%	0,3%	0,3%		2%	0,3%	46%		0,3%	1%		

Con una biomasa a niveles relativamente elevados desde la década de 1990, el hecho de que los reclutamientos no hayan sido muy altos en los últimos cuatro años podría de alguna manera pasarse por alto dado que los niveles de mortalidad por pesca son los más bajos de la serie temporal. El Consejo Científico propone 7.000t para 2016.

El LDAC es consciente de los distintos puntos de vista y opiniones sobre la forma de distribuir el TAC y de cómo la particularidad de la población influye en las estrategias pesqueras de las flotas implicadas. NAFO, en general, y la pesquería en la zona 3M, en particular, han mejorado enormemente en cuanto a la gestión y la consolidación de la flota en los últimos años. Gran parte de este éxito se debe a un sistema claro de asignación de cuotas a las distintas Partes Contratantes y, dentro de esas Partes, a los distintos buques. Esta claridad permite un control eficaz, una gestión transparente y, lo que es muy importante, un contexto estable y predecible para los operadores del sector pesquero. También es cierto que, en este contexto, la pesquería de la gallineta 3M constituye una excepción. Aunque no se trata de una cuestión de conservación, dado que el TAC se respeta, sí es una cuestión de relevancia en términos de gestión.

La mayoría de los buques comunitarios han adaptado sus estrategias de pesca en los últimos años a una explotación mixta de sus campañas, buscando la composición de capturas correcta y las mejores épocas del año para combinar el índice CPUE más alto posible y la mejor calidad del pescado. Pero esta estrategia se ve condicionada por la necesidad de tener presencia en el caladero en las primeras semanas de los dos periodos de pesca únicamente para defender la posibilidad de extraer su respectiva cuota de gallineta 3M.

El LDAC es consciente de que la solución a este problema no es fácil ni sencilla. La convergencia entre el TAC de referencia utilizado en el método de asignación y el TAC real podría crear otros problemas, como un gran déficit de cuota para la flota comunitaria. Este debate debería mantenerse primero a nivel comunitario con el fin de alcanzar un consenso interno antes de tratarlo con las distintas Partes Contratantes.

Además de los problemas y desequilibrios que una reducción efectiva de la cuota podría crear entre los Estados miembros de la UE, debemos recordar que la gallineta 3M podría tener un papel plausible como especie con cuotas suspensivas (*choke species*), dependiendo de la implementación de la obligación de desembarque de la UE y las futuras medidas de NAFO en relación con los descartes. Este asunto se abordará en la próxima reunión del Grupo de Trabajo 2 del LDAC (octubre de 2015).

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

La flota ha sugerido que una medida intermedia plausible podría ser renunciar a los dos periodos actuales y unirlos en uno solo abarcando la mejor temporada de pesca para esta población, que tiene lugar en junio-julio. Este cambio probablemente reduciría las capturas accesorias que se producen en la actualidad en estos meses en los que la pesquería objetivo se somete a veda, y eliminaría la pesca en un periodo en el que la talla media es menor (enero). Probablemente habría que recalcular también la cuota reservada para capturas accesorias (200 toneladas).

La edición del año pasado de este documento contiene una buena reflexión sobre este tema. A continuación se incluye la tabla actualizada en la que se indica el déficit de cuotas para la UE en comparación con el excedente de Rusia en 2014.

GALLINETA		UNIÓN EUROPEA				RUSIA			
Año	TAC Real	Cuota ref.	7.813	39,07%	No consta	Cuota ref.	9,137	45.69%	Exceso
		Captura	Utilizada	Cuota real		Captura	Utilizada	Cuota real	
2008	5.000	5.783	74%	1.953	-3.830	1.215	13%	2.284	1.069
2009	8.500	7.473	96%	3.321	-4.152	0	0%	3.883	3.883
2010	10.000	7.105	91%	3.907	-3.199	927	10%	4.569	3.642
2011	10.000	6.734	86%	3.907	-2.828	0	0%	4.569	4.569
2012	6.500	5.170	66%	2.539	-2.631	1.711	19%	2.970	1.259
2013	6.500	5.712	73%	2.539	-3.173	1.812	20%	2.970	1.158
2014	6.500	5.107	65%	2.539	-2.568	1.342	15%	2.970	1.628
TOTAL		Déficit respecto cuota real			-22.380	Excedente respecto cuota real			17.207

Recomendación:

1. Mantener el modelo de gestión para esta población de gallineta, cuyos resultados biológicos son positivos.
2. Establecer un incremento moderado del TAC, en la medida en que lo permita el estado del recurso, incorporando la propuesta en un paquete de negociaciones más extenso que no dañe los valores fundamentales.

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

4.3 – LOCHA BLANCA 3NO

LOCHA BLANCA		3NO	TAC 2013		1.000	TAC 2014			1.000	0%	TAC 2015		1.000	0%
PC	UE	CAN	CUB	FER	SPM	ISL	JAP	COR	NOR	RUS	UCR	EEUU	OTR	
2013	Cuota	588	294							59			59	
	Captura	57	110							18				
	Utilizada	10%	37%							31%				
2014	Cuota	588	294							59			59	
	Captura	200	32							27				
	Utilizada	34%	11%							46%				
2015	Cuota	588	294							59			59	
	Proporc.	59%	29%							6%			6%	

En 2005, la población era objeto de una regulación inicial mediante un TAC de 8.500t. La UE, teniendo en cuenta los elevados niveles de capturas por parte de esta flota en 2002 y 2003, cuenta con la proporción más alta del TAC. La población se comporta de forma atípica, ya que la disponibilidad de locha blanca para capturas comerciales depende en gran medida de importantes reclutamientos en los 2 y 3 años anteriores. Las capturas han sido insignificantes en la última década, tanto en la zona de regulación como en la zona en el interior de las costas canadienses.

Una mayor reducción del TAC crearía un incremento de las capturas accesorias y de los descartes, dado que el TAC ya de por sí deja poco margen a las distintas PC y más aún en el caso de las flotas comunitarias. El LDAC respaldaría una prohibición de pesca dirigida a esta población, salvo que hubiera un aumento de la misma como ya ocurriera en el pasado. Esto quedaría cubierto por la nota a pie de página nº 27 ya existente en el gráfico de cuotas que aparece en el informe del Consejo Científico.

Recomendación: Mantener el statu quo e incluir la nota a pie de página nº 27 del gráfico de cuotas del informe del Consejo Científico.

4.4 – BACALAO 3NO

La población continúa recuperándose con la biomasa reproductora alcanzando ya el 64% de B_{lim} en 2014, produciéndose un incremento desde el último estudio de 2011/2013. Una pesquería abierta parece todavía difícil de conseguir, pero estaría justificada la revisión de los niveles de capturas accesorias permitidos a 2.500 kg o al 10%, la cifra más elevada de las dos.

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

Los Estados bálticos (es decir, Estonia, Letonia y Lituania) cuentan con derechos históricos sobre esta población. La pesca directa debería reabrirse en 2017 dado que la biomasa reproductora ha alcanzado B_{lim} .

Las ONG no están de acuerdo con la petición de incrementar los niveles de capturas accesorias permitidos sino que desean seguir la recomendación científica emitida por el Consejo Científico y mantener los niveles de capturas accesorias de pesquerías de bacalao dirigidas a otras especies al nivel más bajo posible.

4.5 – LIMANDA NÓRDICA 3LNO

L. NÓRDICA		3LNO	TAC 2013			17.000	TAC 2014			17.000	0%	TAC 2015		17.000	0%
PC	UE	CAN	CUB	FER	SPM	ISL	JAP	COR	NOR	RUS	UCR	EEUU	OTR		
2013	Cuota	16.575			340								85		
	Captura Utilizada	806 48%	7.918			0%				172					
2014	Cuota	16.575			340								85		
	Captura Utilizada	306 41%	6.802		6 1,8%					85					
2015	Cuota	16.575			340								124		
	Proporc.	98%			2%								1%		

Debido a que la UE no mantiene cuotas para esta pesquería, la única preocupación es mantener las posibilidades de capturas accesorias de tal manera que no se dificulte la explotación normal de otras pesquerías en la zona. Teniendo en cuenta los niveles de capturas accesorias de las flotas comunitarias en los últimos años, esto no debería suponer un problema. Si se incrementa el TAC a partir de los indicadores actuales, por coherencia otras poblaciones probablemente necesitarían seguir este enfoque.

4.6– CAPELÁN 3NO

Se recomienda realizar un seguimiento muy de cerca de la actividad pesquera de Canadá en las zonas 3K y 3L sabiendo que ésta es la primera especie de NAFO sometida a la prohibición de descartes de la UE.

Los Estados bálticos (es decir, Estonia, Letonia y Lituania) cuentan con derechos históricos sobre esta población. La pesca directa debería reabrirse en 2017 dado que la biomasa reproductora ha alcanzado B_{lim} .

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

5. POBLACIONES CONTROLADAS, PERO NO EVALUADAS

5.1 – Poblaciones con actividad pesquera dirigida

5.1.1 – GALLINETA 3LN

GALLINETA		3LN	TAC 2013				6.500	TAC 2014			7.000	7,7%	TAC 2015		9.790	39,86%
PC	UE	CAN	CUB	FER	SPM	ISL	JAP	COR	NOR	RUS	UCR	EEUU	OTR			
2013	Cuota	1.185	2.769	637						1.870			39			
	Captura	1.500	2.729							1.791						
	Utilizada	127%	99%	0%						96%						
2014	Cuota	1.276	2.982	686						2.014			42			
	Captura	2.272	1.498							2.062						
	Utilizada	178%	50%							102%						
2015	Cuota	1.986	4.430	1.019						2.292			63			
	Proporc.	20%	45%	10%						23%			1%			

Resulta sorprendente ver que el gran impulso de Canadá del año pasado por incrementar las cuotas en la zona se ha cumplido mediante una reducción de las capturas al otro lado. Por ello, no queda clara la posición que tendrá Canadá respecto de este asunto o si continuará con esta reivindicación. En cualquier caso, la UE continúa capturando esta población por encima de sus posibilidades actuales mediante transferencias de cuotas e intercambios con otras PC. La flota de algunos Estados miembros podría verse perjudicada en sus operaciones en el caso de que estas transferencias se redujeran en el futuro.

5.1.2 – GALLINETA 3O

GALLINETA		3O	TAC 2013				20.000	TAC 2014			20.000	0%	TAC 2015		20.000	0%
PC	UE	CAN	CUB	FER	SPM	ISL	JAP	COR	NOR	RUS	UCR	EEUU	OTR			
2013	Cuota	7.000	6.000				150	100		6.500	150		124			
	Captura	6.341	75							1.450						
	Utilizada	91%	0%				0%	0%		22%	0%					
2014	Cuota	7.000	6.000				150	100		6.500			124			
	Captura	5.978	34							1271						
	Utilizada	85%	1%				0%	0%		20%	0%					
2015	Cuota	7.000	6.000				150	100		6.500			124			
	Proporc.	35%	30%				1%	0,5%		33%	0%		1%			

Dado que se espera el establecimiento de los puntos de referencia para junio de 2016, lo lógico sería mantener el TAC actual hasta disponer de la información. El LDAC también quisiera seguir con la propuesta planteada por Canadá en la Reunión Anual del año pasado sobre la posible incorporación de las poblaciones 3O y 3LNO en una única unidad biológica, puesto que parece no existir ninguna diferencia genética entre

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

estas dos poblaciones de gallineta, que incluyen componentes de aguas profundas (*mentella*) y de mediana profundidad (*fasciatus*).

De hecho, los informes de las capturas se realizan conjuntamente ya que las características de una y otra son difíciles de distinguir. Las cuotas de las Partes Contratantes con derechos de pesca sobre estas poblaciones de gallineta serían la suma de las cuotas 3O y 3LN en el caso de una población unida.

5.1.3 – PLATIJA AMERICANA 3M

No habrá evaluación cuantitativa hasta junio de 2017, continúa la veda.

Los Estados bálticos (es decir, Estonia, Letonia y Lituania) cuentan con derechos históricos sobre esta población. La pesca directa debería reabrirse en 2017 dado que la biomasa reproductora ha alcanzado B_{lim} .

5.1.4 – PLATIJA AMERICANA 3LNO

Aún no se han establecido puntos de referencia, continúa la veda.

5.1.5 – RAYA RADIADA 3LNO

RAYAS		3LNO	TAC 2013			6.500	TAC 2014			7.000	7,7%	TAC 2015		7.000	0,00%
PC	UE	CAN	CUB	FER	SPM	ISL	JAP	COR	NOR	RUS	UR	EEUU	OTR		
2013	Cuota	4.408	1.167							1.167			259		
	Captura	3.816	21							392					
	Utilizada	87%	2%							34%					
2014	Cuota	4.408	1.167							1.167			259		
	Captura	4.298	2							160					
	Utilizada	98%	0%							14%					
2015	Cuota	4.408	1.167							1.167			259		
	Proporc.	63%	17%							17%			3%		

Según el análisis de los datos existentes realizado por el Consejo Científico, las medidas adoptadas respecto de esta población en el pasado parecen haber funcionado correctamente. Sin ningún cambio significativo en la recomendación científica emitida para el periodo 2015-2017, la gestión tampoco debería ser objeto de modificación. Las cuotas deben mantenerse al mismo nivel, de tal forma que las capturas de la flota comunitaria no se reduzcan aún más. El LDAC se muestra de acuerdo con la recomendación del Consejo Científico de que las capturas continúen estables y no se incrementen. La Comisión de Pesca no debería modificar su práctica de combinar esta recomendación con la realidad de la distribución de las cuotas entre las Partes Contratantes y su respectiva explotación.

Reducir el TAC al nivel de las capturas no sería deseable, puesto que tendría un impacto sobre las flotas que participan en la pesquería y la conservación de ésta que sólo incrementaría el beneficio económico de las

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

flotas no participantes. Parece que esta propuesta sólo se presenta para aquellas poblaciones en las que la UE tiene capturas considerables en comparación con los números nulos de otras PC. La UE debería cumplir lo anteriormente expuesto en todo momento con la propuesta de aceptar únicamente si las distintas PC llevan sus propias cuotas dentro del TAC a los niveles reales de capturas. Es decir, que renuncian a sus derechos y cumplen así el objetivo de su propia propuesta.

5.1.6 – MENDO 3NO

Aunque se consideró que la apertura de la pesca de esta población se realizó el año pasado de forma prematura por parte del LDAC y de la Comisión, dado que la biomasa de la población todavía estaba por debajo de B_{lim} , este año parece que la situación es diferente con la biomasa al 81% de B_{msy} . Debido a que B_{lim} está establecido al 30% de B_{msy} , podemos asumir que la biomasa ha superado el punto crítico. Dispondremos de más datos relevantes con la conclusión o los resultados que aportarán las campañas de primavera española y canadiense.

Los Estados bálticos (es decir, Estonia, Letonia y Lituania) cuentan con derechos históricos sobre esta población. El método de asignación para esta población debería ser coherente con otras poblaciones de NAFO, tales como el fletán negro, que comienza en 2018 a más tardar.

Dado que esta población se ha reabierto recientemente, el nivel de riesgo de aceptación debería ser conservador. La Comisión de Pesca debería aceptar el nivel de capturas propuesto por el Consejo Científico de NAFO.

Recomendación: Seguir la recomendación científica y el resultado de las campañas científicas publicadas por el Consejo Científico en junio de 2015 antes de confirmar un incremento del TAC de 2200 toneladas para los dos años (2016 y 2017).

5.2 - POBLACIONES SIN PESCA DIRIGIDA O CON PRODUCTIVIDAD BAJA

Especie	Población	Comentarios / Recomendación
Bacalao	2J+3K	Proponer que la evaluación vuelva a ser competencia del Consejo Científico.
Calamar	SA 2+3	Población en un ciclo de productividad baja. Mantener el TAC en 34.000 t

5.3 POBLACIONES DE CAMARÓN

Antecedentes

Durante las dos últimas décadas, la población de camarón 3M en NAFO ha sido la población única más importante en cuanto a oportunidades pesqueras, número de buques comunitarios y puestos de trabajo creados. Más de 30 buques se han dedicado a la pesca del camarón en NAFO en las dos últimas décadas dando empleo a cerca de 1000 trabajadores. Estonia cuenta con la flota más numerosa, pero Lituania, Letonia, Polonia, España y Portugal también estuvieron activos durante este periodo.

Se ha utilizado una moratoria para muchas pesquerías agotadas de forma global en el pasado, pero nunca en las poblaciones de camarón del Atlántico Norte en alta mar, salvo en las poblaciones de NAFO. La pesca del camarón difiere de otras en alta mar debido a que literalmente no hay capturas accesorias por el uso obligatorio de rejillas selectoras.

Noruega, pionera en la pesca de arrastre del camarón en el Atlántico Norte, nunca ha reducido la asignación de camarón basada en el esfuerzo a su flota de alta mar desde 1970. Durante épocas en las que la población ha atravesado una mala situación, el esfuerzo pesquero se ha reducido por motivos económicos. Islandia, Canadá y Groenlandia nunca han establecido una moratoria total para la población nacional de camarón del norte en alta mar.

El sector pesquero de la UE, representado por el LDAC, opina que una moratoria no debería considerarse una medida de reserva para el camarón en alta mar. Si una población se encuentra en estado débil, el esfuerzo de capturas sufrirá de inmediato tal y como demuestran los datos de NAFO. En el caso de una pequeña biomasa de una población de camarón determinada, se debería emitir un TAC pequeño. Una moratoria sería como “apagar las luces y cerrar la puerta”. Los grupos de interés no ven la situación de la población y, tanto los científicos como los responsables políticos, no reciben documentación en el momento oportuno como, por ejemplo, datos CPUE, etc. De conformidad con lo anteriormente expuesto, es importante permitir un esfuerzo pesquero a menor escala para el camarón 3M.

5.3.1 Camarón 3LN

Durante el Foro Internacional del Camarón de Agua Fría (ICWPF) celebrado en Londres el 21 de noviembre de 2013, la Profesora Michaela Aschan de la Universidad del Ártico de Noruega declaró que solamente existía una población de camarón “*Pandalus Borealis*” en aguas canadienses. La biomasa del camarón al norte de la zona 3L, sólo pescado en aguas canadienses, es bastante considerable y las capturas anuales están muy por encima de las 100.000 toneladas en años recientes. Esta información es importante ya que cuestiona la idea de la moratoria establecida para el camarón en la zona 3LN en 2015.

5.3.2 Camarón 3M

La situación de la población no se conoce tan bien como debiera, ya que existe una falta de información por parte de los buques pesqueros. La zona ha sido objeto de veda total para la pesca del camarón durante 5

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

años y la población parece mantenerse en niveles bajos. Si no aparecen muestras de recuperación, queda claro que el retroceso de la población no estaría vinculado a un esfuerzo pesquero inferior o modesto, sino probablemente a un incremento de la biomasa del bacalao en la región.

La única información disponible desde hace cinco años es el estudio anual que se centra principalmente en el caladero en la zona 3M. El estudio anual no es suficientemente exhaustivo en términos de información acerca de las pesquerías del camarón.

Recomendación para el camarón 3M y 3LN: El LDAC pide al Consejo Científico de NAFO que incremente el conocimiento sobre la población del camarón en la zona 3M iniciando estudios científicos adicionales que se centren en los camarones de la zona, teniendo en cuenta los requisitos particulares tales como “la biomasa cambiante” dentro de la zona y los cambios con el paso del tiempo en la “temporada de caparazón blando” (*soft-shell season*). También solicita al Consejo Científico que evalúe el efecto a largo plazo de la pesca experimental (300-500 toneladas) en la población, con un observador científico para el muestreo de datos. Por último, solicitamos al Consejo Científico que indique si es probable que un muestreo científico incremente el conocimiento de la población, teniendo en cuenta el hecho de que ha habido una moratoria durante cinco años.

6. OTRAS ASPECTOS DE INTERÉS

6.1 - Medidas de selectividad para el bacalao y la gallineta en la zona de Flemish Cap (3M)

Esta cuestión fue abordada tanto en el Consejo Científico como en el Grupo de Trabajo en Halifax a finales de julio. La idea es reducir las elevadas capturas de ejemplares pequeños e inmaduros de bacalao, así como reducir las capturas no deseadas de gallineta y las capturas accesorias en general, y por tanto el pescado descartado.

Tras reconocer el problema puesto de manifiesto por el hecho de que la talla media del bacalao capturado roza la talla mínima, pensamos que las estrategias de gestión aplicadas con éxito en otros lugares deberían probarse y estudiarse. La utilización de las rejillas selectoras es la solución más fácil y evidente que se puede probar, dado el éxito alcanzado en el Mar de Barents. Asimismo, una proporción considerable de la flota opera a ambos lados del Atlántico y ya está equipada y formada para trabajar con las rejillas, por lo que sería muy fácil realizar un estudio. La industria representada por el LDAC ha indicado su apoyo y disponibilidad para dichos estudios. El resultado de un estudio que mide el impacto de la adopción de las rejillas es fundamental para la futura toma de decisiones en términos de gestión más amplios. Y más aún para el establecimiento de futuras HCR para el bacalao en la zona 3M, puesto que el éxito en la reducción de la proporción de ejemplares pequeños e inmaduros de bacalao tendría sin duda un impacto sobre los puntos de referencia que condicionarán la evolución de las capturas al amparo de una norma de control de las capturas.

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

Recomendación: El LDAC sugiere que se lleve a cabo un estudio para evaluar la eficacia de la utilización de las rejillas selectoras, y la industria representada por el LDAC ha expresado su apoyo y disponibilidad para realizar dichos estudios en sus barcos.

6.2. – Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV)

El LDAC reconoce y alaba el hecho de que la protección de los EMV haya sido una de las prioridades de NAFO desde la adopción de la Resolución 61/105 de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006, y desde entonces NAFO ha liderado el camino en cuanto a vedas, identificación de EMV y lo que es más importante la planificación de la mayoría de la Zona de Regulación a través del programa de investigación NEREIDA. Todos estos hitos se han cumplido gracias al esfuerzo y dedicación de la Organización, de las PC y de los grupos de interés, que han mostrado claramente lo que una ORGP puede hacer para proteger sus mares.

Este registro, por muy impresionante que sea, se encuentra ahora bajo presión. La protección de EMV y el éxito de las zonas de veda se ven claramente perjudicados por la proliferación de actividades de exploración de petróleo y gas, y las dudas continúan acerca de cómo están afectando estas actividades a los recursos pesqueros de la zona y hasta qué punto los estudios científicos también se ven afectados por el impacto de estas nuevas actividades.

NAFO debe abordar esta situación inmediatamente. Su legitimidad y credibilidad podrían verse mermadas si las actividades pesqueras se desplazan para la protección de los EMV pero continúan estas nuevas actividades extractivas. Por ello, NAFO debería decidir evaluar el impacto de todas las actividades económicas dentro de su área de competencia, tanto en términos absolutos como en lo relativo a la pesca. Las PC deberían mantener vedas para todas las actividades económicas y no únicamente para la pesca, de acuerdo con el enfoque de precaución.

La forma más fiable de evaluar los impactos y riesgos de estas actividades, así como de determinar sus lindes y límites, es contar con el mejor conocimiento científico y técnico disponible adquirido por las PC y la Organización a lo largo de los últimos 65 años, desde el inicio de ICNAF. Otro gran debate podría girar en torno a si las ORGP deberían actuar como guardianes de los recursos marinos y del medioambiente dentro de su jurisdicción y no restringir su área de competencia únicamente a actividades pesqueras.

Mientras, NAFO debe hacer todo lo posible por continuar con la protección de los EMV y por adoptar las medidas correspondientes. El LDAC apoya los continuos esfuerzos realizados en este sentido, aunque le preocupa el debate latente sobre los indicadores del umbral (peso) correspondientes a la presencia de EMV. En opinión del LDAC, estos indicadores tienen que estar basados en los resultados de las campañas y estudios experimentales y no ajustarse de modo arbitrario. En ocasiones, los indicadores también resultan de ayuda para destacar que no hay nada digno de mención. Para que este tipo de esquema funcione y sea respetado, todas las vedas y la alteración de los índices deben apoyarse en pruebas y procesos científicos muy claros e involucrar a los grupos de interés mediante una consulta abierta y transparente.

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

Otro debate que surge en relación con este asunto es si las zonas de veda para la protección de EMV deberían quedar excluidas de las campañas y estudios científicos. Éste es un enfoque muy simplista y que puede ser peligroso, ya que implicaría la revisión de todas las series temporales históricas, realizando ajustes por la ausencia de esas zonas de veda actual. La protección de la integridad de los datos científicos debería ser una prioridad. La comparación del impacto de una campaña científica con la actividad normal de pesca no sería un enfoque inteligente ni acertado. Tampoco es aconsejable tomar la decisión de reducir la información sobre las zonas de veda motivada por necesidades de protección, ya que no seríamos capaces de saber el papel que tendrá el impacto de las nuevas actividades de petróleo y gas sobre esas áreas en el futuro.

El LDAC apoya el examen del impacto que tendría el hecho de eliminar las zonas de los EMV del estudio, incluidos los casos prácticos que las PC quieran plantear que sean relevantes para el debate.

POSICIÓN DIVERGENTE: DECLARACIÓN DE LAS ONG (Coordinada por Seas at Risk)

Las ONG están preocupadas porque no todas las zonas donde se sabe que hay EMV o donde es probable que se produzcan han sido objeto de veda para la pesca de fondo, como se deduce del hecho de que la Comisión no actuara en relación con las recomendaciones de la totalidad de la zona de veda tal y como le había recomendado el Consejo Científico en 2014. Asimismo, las ONG temen que la información transmitida y el análisis realizado por el Consejo Científico requieran más y/o mayores zonas de veda para proteger los EMV recomendados por el Consejo Científico hasta la fecha. Además, queremos destacar que las evaluaciones del impacto de las pesquerías de fondo no se han completado en la Zona de Regulación de NAFO a pesar del rotundo compromiso de hacerlo antes del 31 de diciembre de 2008 recogido en la resolución 61/105 de la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) y el énfasis que se hacía en la resolución 64/72 de la AGNU, párrafo 119(a) adoptada en 2009, que comprometía a los Estados de forma individual y a las ORGP a “garantizar que los buques no realicen pesca de fondo hasta que tales evaluaciones se lleven a cabo”. Instamos a la UE a que garantice que las partes de NAFO van a completar toda la información y las medidas necesarias para realizar evaluaciones sólidas de impacto antes de 2016, fecha señalada por las partes de NAFO para el cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones de la AGNU en este sentido. Finalmente, instamos a la UE a que garantice que NAFO elimina la posibilidad de escapatoria que permite la pesca de fondo ‘exploratoria’ en montes marinos en la Zona de Regulación, incluido el arrastre en aguas de mediana profundidad que tienen un impacto en el lecho marino, y que prohíba la pesca en los fondos marinos o cerca de éstos en los montes marinos de la Zona de Regulación de NAFO.

Resolución 61/105 de la AGNU, párrafo 83:

- (a) Evaluar, basándose en la información científica más exacta de que se disponga, si cada una de las actividades de pesca en los fondos marinos puede tener efectos negativos considerables en los ecosistemas marinos vulnerables y, de ser así, asegurar que o bien se ordena para impedir dichos efectos o no se autoriza;*
- (b) Identificar los ecosistemas marinos vulnerables y determinar si las actividades de pesca en los fondos marinos pueden tener efectos negativos considerables en esos ecosistemas y en la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de alta mar, entre otros medios, mejorando la investigación científica y la recopilación y el intercambio de datos, así como mediante nuevas pesquerías y pesquerías exploratorias;*

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

(c) En las zonas donde se sabe que existen o, según la mejor información científica disponible, hay muchas probabilidades de que existan ecosistemas marinos vulnerables, como montes marinos, respiraderos hidrotérmicos y arrecifes de coral de aguas frías, prohibir la pesca en los fondos marinos y asegurar que no se realicen esas actividades a menos que se hayan establecido medidas de conservación y ordenación para impedir los efectos negativos considerables en los ecosistemas marinos;

Resolución 64/7 de la AGNU, párrafo 119:

(a) Realizar las evaluaciones mencionadas en el párrafo 83 (a) de la resolución 61/105, de conformidad con las Directrices, y garantizar que los buques no se involucran en la pesca en los fondos marinos hasta que se hayan realizado dichos informes;

(b) Continuar con la investigación científica marina y utilizar la mejor información científica y técnica disponible para identificar las zonas donde se sabe que existen o hay muchas probabilidades de que existan ecosistemas marinos vulnerable y adoptar medidas de conservación y ordenación para impedir los efectos negativos considerables en los ecosistemas marinos de conformidad con las Directrices, o prohibir la pesca en los fondos marinos hasta que se establezcan las medidas de conservación y ordenación, tal y como se indica en el párrafo 3 (c) de la resolución 61/105;

6.3. La obligación de desembarque en caladeros internacionales. El caso de NAFO

En primer lugar, cabe destacar que la pesca en la ZEE de aguas de países terceros queda excluida a la hora de cumplir con la obligación de desembarque, dado que son los países los que tienen soberanía para regular sus pesquerías y, por ello, sin perjuicio de la Comisión y dentro del marco de sus relaciones mutuas, es decisión propia esforzarse por cumplir o promover los reglamentos para reducir los descartes en dichas aguas.

Como consecuencia de ello, únicamente la flota de larga distancia que enarbola pabellón europeo representada por el LDAC y que faena en aguas internacionales debería, en principio, verse afectada por tales reglamentos.

La primera fecha para la adopción de la obligación de desembarque para la flota del LDAC en aguas internacionales fue el 1 de enero de 2015, y sólo afectó a algunas poblaciones grandes de pelágicos, dado que los pequeños pelágicos en aguas internacionales del Atlántico Norte (es decir, bacaladilla, caballa y jurel) son competencia del CC de Pelágicos, y las poblaciones de atún blanco y atún rojo en el Atlántico y en el Mediterráneo se encuentran en el campo de actividad del SWWAC y del MEDAC, respectivamente.

Por todo ello, para el LDAC la única especie de este grupo sometida a las cuotas era el capelán, para cuya pesquería la obligación de desembarque era de aplicación desde esa fecha. En el caso del Mediterráneo, la Comisión Europea no ha tenido en cuenta el reglamento sobre la talla mínima para pez espada, que partió de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, para el cumplimiento de la obligación de desembarque.

La segunda fecha importante debe ser, en este caso para las especies demersales, a partir del 1 de enero de 2017 para aquellas especies que definen la pesquería, y antes del 1 de enero de 2019 para el resto de especies.

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

La actividad de las flotas demersales se distribuye en tres zonas: NEAFC, NAFO y el Atlántico Sudoccidental (SWA). Esta última podría considerarse no afectada debido al hecho de que allí no hay especies sometidas a límites de capturas.

Se cree que en NEAFC pueden surgir problemas de cierta importancia para la flota comunitaria que faena en aguas internacionales, dado que esta ORGP sólo considera como especies reguladas en la Zona de Regulación seis poblaciones: tres son demersales (eglefino, gallineta y arbitán) y tres pelágicas (arenque, caballa y bacaladilla). Sin embargo, los reglamentos de TACs y cuotas a menudo definen cuotas mediante la inclusión de aguas internacionales, donde, en una interpretación literal, se puede considerar que hay muchas otras especies también sometidas a limitaciones de cuotas, lo que puede afectar a pesquerías como la de Hatton Bank.

Por otro lado, no se espera que haya mucho problema para que las flotas de bacalao cumplan con la obligación de desembarque en la Zona de Regulación de NEAFC, aparte de lo que ya sufren con la captura accesoria de eglefino, puesto que durante algún tiempo ya han estado cumpliendo la normativa noruega, y también están desembarcando en el puerto su otra captura accesoria relevante, la solla.

En la zona de NAFO, la normativa actual se basa en limitar las capturas accesorias a un determinado porcentaje, y la obligación de descartar el excedente (Artículo 6 CEM); y, de igual manera, el descarte por talla es obligatorio (Artículo 14 CEM). La Comisión está trabajando en ello, concretamente en el Grupo de Trabajo creado para revisar esta normativa.

No obstante, cabe destacar que cualquier medida que modifique sólo parcialmente el sistema que prima en esta y otras ORGP está basada en cuotas rígidas distribuidas como consecuencia de un compromiso político, donde prácticamente no hay intercambios entre la UE y el resto de países. Pueden surgir problemas con las especies con cuotas suspensivas, que pueden bloquear las capturas de las principales cuotas. En tales entornos, la flexibilidad y las excepciones recogidas en el Reglamento no son ejecutables, ni habrá una revisión general de las cuotas con el fin de tener en cuenta las cantidades previas de índices de descartes. La normativa de NAFO prevalecerá sobre aquella de la UE y, por ello, una transcripción de las prácticas comunitarias sin una adaptación concreta no funcionaría. Los problemas están parcialmente ocultos en la actualidad ya que no se está informando acerca de los descartes y, por ello, la única información rigurosa que existe en este sentido es la que proporcionan los observadores científicos, que ellos mismos consideran insuficiente. La recopilación de datos sobre los descartes debería, por tanto, mejorarse.

El problema de los descartes viene motivado por dos razones: la selección comercial de las capturas y la falta de cuotas. A menudo, ambos motivos se solapan, ya que cuando hay una cuota escasa para una captura accesoria inevitable, lo normal es que se utilice de forma racional, descartando primero aquellas especies con menor valor en el mercado.

Las Administraciones de los Estados miembros interesados deben proceder a la redacción de Actos Delegados específicos de la CE para las ORGP, al menos para estas dos zonas (NAFO y NEAFC), que podrán entrar en vigor antes del 1 de enero de 2017 y aclarar los problemas mediante reglas y excepciones que puedan permitir el mantenimiento de las pesquerías actuales, intentando cuadrar los siguientes tres principios:

1. Respetar las obligaciones internacionales de la UE, dando prioridad a la normativa internacional.

CONSEJO CONSULTIVO DE FLOTAS DE LARGA DISTANCIA

Referencia: R-03-15/WG2

2. Proporcionar seguridad jurídica a los operadores comunitarios.
3. Presentar un marco reglamentario en el que puedan trabajar en igualdad de condiciones respecto de las flotas no comunitarias.

-FIN-

Datos de contacto para correspondencia:

Secretaría del LDAC

C/ Doctor Fleming 7, 2ºD. 28036 Madrid

Tel: + 34 91 432 36 23 Fax: + 34 91 432 36 24 e-mail: secretaria@ldac.eu